

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

6 AGO. 2020

REF: De Ejecución de CEMENTOS
ARGOS S. A. contra GRUPO GL S.A.S.

Teniendo en cuenta que la entidad demandada GRUPO GLS S.A.S., entro en proceso de reorganización, según auto de fecha 3 de julio del 2020, este despacho RESUELVE:

1. Decretar la terminación del presente proceso por el inicio de trámite de reorganización –art. 20 de la ley 1116 de 2006.
2. Remítase el presente asunto al trámite de reorganización.
3. Las medidas cautelares practicadas deberán dejarse a disposición del trámite de reorganización. Oficiese.

lgm

Notifíquese

El juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 48

Hoy

El Srío.

11 0 AGO. 2020

NUBIA ROCÍO PINEDA PEÑA